

Memorando Nro. GADDMQ-CBDMQ-DAB-2021-0446-MEM

Quito, D.M., 29 de diciembre de 2021

PARA: Sr. TCml. ESTEBAN ERNESTO CARDENAS VARELA
Jefe de Bomberos
CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ASUNTO: Solicitud: Autorización Compra de pasajes aéreos, Asignación Viáticos y Comisión de Servicios para asistencia curso: ENTRENAMIENTO OPERATIVO EN SIMULADOR DE VUELO, en Italia.

De mi consideración:

De conformidad a memorando N° GADDMQ-CBDMQ-DGAF-2021-0860-MEM, de fecha 01 de diciembre 2021, mediante el cual la Dirección General Administrativa Financiera emite la conclusión favorable referente a la solicitud de: *APROBACIÓN SUSPENSIÓN proceso denominado: ENTRENAMIENTO OPERATIVO EN SIMULADOR DE VUELO*, generada por la Administración de Contrato tomando en consideración los protocolos vigentes que están rigiendo en este momento en el país de Italia con relación al Covid-19, conforme dio a conocer a través del oficio Nro. 37677AP-AMSA-2021; firmado por el señor Domingo Roberto Damone, en su calidad de Representante Legal de AEROMASTER AIRWAIS S. A., informa lo siguiente:

“A través del presente, les hacemos llegar la información que el Centro de entrenamiento de Leonardo Helicópteros nos ha enviado respecto a los protocolos que están vigentes en el momento en Italia con relación a la pandemia de Covid-19”.

...Ecuador está incluido en la LISTA E. se puede ingresar a Italia solo por razones laborales comprobadas.

Antes de entrar en Italia, TODOS LOS PILOTOS deben:

- 1.- completar un formulario de localización de pasajeros digital (DPLF por sus siglas en inglés)*
- 2.- realizar una prueba molecular o antigénica realizada mediante hisopo, en las 72 horas antes de su llegada, con resultado negativo.*
- 3.- auto aislar durante diez (10) días en la dirección indicada en su DPLF.*
- 4.- realizar otra prueba molecular o antigénica, realizada con un isopo, al final del autoaislamiento de 10 días. (...)*

En tal virtud, toda vez que la Dirección General Administrativa Financiera ha procedido a realizar el análisis pertinente del desarrollo del procedimiento de contratación de la



BOMBEROS QUITO
Salvamos vidas

Por un
Quito
Digno

Memorando Nro. GADDMQ-CBDMQ-DAB-2021-0446-MEM

Quito, D.M., 29 de diciembre de 2021

referencia, relacionado a la SUSPENSIÓN del plazo y concluye que, se justifica la petición realizada por el Administrador de Contrato enmarcada en el literal B) de la Cláusula Novena del contrato en mención y autoriza el nuevo cronograma suscrito por las partes (*contratista y administrador del contrato*), el mismo que sustituye al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido.

En ese contexto se solicita muy gentilmente señor Jefe de Bomberos autorice a quien corresponda la emisión de pasajes aéreos, Asignación de viáticos y Comisión de Servicios para los servidores que se detalla a continuación de acuerdo al siguiente Itinerario; considerando que conforme a protocolos vigentes que están rigiendo en el país de Italia antes detallados, es necesario cumplir con 10 días de auto-aislamiento previos al curso: “ENTRENAMIENTO OPERATIVO EN SIMULADOR DE VUELO”.

SERVIDORES:

Primer Grupo:

NOMBRE	CEDULA	FECHA DE NACIMIENTO
<i>Porras Salazar Jorge Efrain</i>	<i>1711856995</i>	<i>28/01/1973</i>
<i>Guarderas Guarderas Mario Miguel</i>	<i>1001594066</i>	<i>25/09/1966</i>

DESTINO:

QUITO-MILAN/ ITALIA-QUITO

- **SALIDA:** 10 enero 2022 (*auto-aislamiento 10 días. Inicio del curso 23 enero 2022*).

- **RETORNO:** 01 febrero 2022.

Cabe enfatizar que los viáticos correspondientes a los 10 días de auto-aislamiento previos al inicio del curso en Milán-Italia, no serán cubiertos por la institución.

Finalmente, me permito informar que se ha realizado las gestiones pertinentes con el contratista AEROMASTER AIWAY S. A., para la obtención de los nuevos slots o cronogramas en dos grupos, verificando para el efecto que la DAB, no quede inoperativa a fin de atender las emergencias que se susciten dentro y fuera del DMQ de así requerirlo, cumpliendo con nuestra misión institucional.

Con sentimientos de distinguida consideración.



BOMBEROS QUITO
Salvamos vidas

Por un
Quito
Digno

Memorando Nro. GADDMQ-CBDMQ-DAB-2021-0446-MEM

Quito, D.M., 29 de diciembre de 2021

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Milton Raul Andrade Vallejo
DIRECTOR DE AVIACIÓN DE BOMBEROS
CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO -
DIRECCION DE AVIACIÓN DE BOMBEROS

Anexos:

- GADDMQ-CBDMQ-DAB-2021-0404-MEM.pdf
- Autorización DGAF-2021-0860-MEM.pdf
- Anexo 6. Notificación protocolos en Italia Covid-19.pdf
- Anexo 12 OFICIO 37687AP CBDMQ nuevas fechas entrenamiento en simulador-signed.pdf
- Anexo 1. Contrato 076-DJ-CBDMQ-2021.pdf

Copia:

Sr. Ing. Juan Fernando Rodriguez Erazo
Director General Administrativo Financiero (E)
CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - DIRECCION
GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Sr. TCrn. Washington Bolivar Arce Rodriguez
Subjefe de Bomberos (E)
CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO -
SUBJEFATURA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Dora Patricia Carlosama Arteaga	dc	CBDMQ-DAB	2021-12-29	
Aprobado por: Milton Raul Andrade Vallejo	marv	CBDMQ-DAB	2021-12-29	



BOMBEROS QUITO
Salvamos vidas

Por un
Quito
Digno



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

No DE SOLICITUD: DTH-298.1_2043

FECHA DE SOLICITUD: 2022-01-09

TIPO DE SERVICIO INSTITUCIONAL: AL EXTERIOR

SOLICITUD DE: VIÁTICOS MOVILIZACIÓN SUBSISTENCIAS

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR

Jorge Efrain Porras Salazar

PUESTO QUE OCUPA

PILOTO

CIUDAD-PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL

Italia SESTO CALENDE

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR

Dirección de Operaciones Aéreas

FECHA – HORA DE SALIDA (Salida del lugar habitual de trabajo)

2022-01-20 (17:30)

FECHA – HORA DE LLEGADA (Llegada al lugar habitual de trabajo)

2022-02-02 (16:10)

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES

Jorge Efrain Porras Salazar

Mario Miguel Guarderas Guarderas

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

Entrenamiento operativo en simulador de vuelo

TRANSPORTE (Se necesita la compra de tickets: Sí)

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA	LLEGADA
			FECHA - HORA	FECHA – HORA
Aéreo	KLM	QUITO-AMSTERDAM	2022-01-20 (17:30)	2022-01-20 (13:25)
Aéreo	KLM	AMSTERDAM-MILAN MALPENSA	2022-01-21 (14:35)	2022-01-21 (16:10)
Aéreo	KLM	MILAN MALPENSA-AMSTERDAM	2022-02-01 (16:55)	2022-02-01 (18:50)
Aéreo	KLM	AMSTERDAM-QUITO	2022-02-02 (10:10)	2022-02-02 (16:10)

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO

BANCO GENERAL RUMINAHUI

TIPO DE CUENTA

AHORROS

No. DE CUENTA

8014258400

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE

FIRMA DE LA O EL DIRECTOR RESPONSABLE

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO



Firma Digital

Jorge Efrain Porras Salazar



Firma Digital

Milton Raul Andrade Vallejo

Milton Raul Andrade Vallejo

YO Jorge Efrain Porras Salazar ACEPTO LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE LA COMISIÓN DETALLADA EN EL PRESENTE FORMULARIO.

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 5 (dentro del país) o 15 (fuera del país) días de anticipación al cumplimiento de los Servicios Institucionales; salvo el caso de que por necesidad institucional la Máxima Autoridad lo autorice.

• De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes

• El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días cumplido el servicio institucional

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos especiales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

FORMULARIO DE VERIFICACIÓN DE COBERTURA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL

 FORMULARIO DE VERIFICACIÓN SERVICIOS INSTITUCIONALES		
FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)	APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR/A	
2022-01-09	Jorge Efrain Porras Salazar	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL (VIAJE PARA CAPACITACIÓN, CONFERENCIA, INVITACIÓN, COMPRA, ETC.)		
Entrenamiento operativo en simulador de vuelo		
DETALLES DE LA COMISIÓN	SI/ NO	OBSERVACIÓN
1. Alojamiento cubierto por el organizador del evento	No	
2. Alimentación cubierta por el organizador del evento	No	
3. Movilización cubierta por el organizador del evento	No	
4. Pasajes aéreos cubierto por el organizador del evento	No	
5. Impedimento para la salida del país	No	
Certifico que la información que consta en este formulario es real y está vigente.		
		
Jorge Efrain Porras Salazar	Milton Raul Andrade Vallejo	
Firma del Servidor/a	Firma del Director/a	
C.I. 1711856995	C.I.	
Los suscriptores autorizan al CB-DMQ a verificar la autenticidad de la información registrada y asumirán la responsabilidad legal de comprobarse la adulteración o falsedad de la información declarada.		
NOTA: Adjunto al formulario se deberá entregar los documentos que validan lo expuesto en el mismo, caso contrario no se podrá iniciar el trámite para la legalización de la comisión de servicios institucionales		

[RESOLUCIÓN No. 002-JB-CBDMQ-2022.pdf](#)

[informe técnico comision de servicios italia milan-signed.pdf](#)

[ACCION DE PERSONAL PORRAS-signed-signed.pdf](#)

[INFO FINAL DE CURSO SIMULADOR 2022.docx-signed-signed compressed.pdf](#)

[pasajes.pdf](#)

[factura hospedaje.pdf](#)

[GADDMQ-CBDMQ-DAB-2021-0446-MEM.pdf](#)

[memorando alcance GADDMQ-CBDMQ-DAB-2022-0003-MEM.pdf](#)

[HOJA DE RUTA - GADDMQ-CBDMQ-DAB-2022-0003-MEM.pdf](#)
[37711AP CBDMQ notificación exención cuarentena-signed.pdf](#)
[Carta Ministerio de Salud Italia.pdf](#)



INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

No DEL INFORME: DTH-298.1_2043	FECHA DEL INFORME: 2022-02-04
TIPO DE SERVICIO INTITUCIONAL: AL EXTERIOR	INFORME DE: VIÁTICOS MOVILIZACIÓN SUBSISTENCIAS
DATOS GENERALES	
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR Jorge Efrain Porras Salazar	PUESTO QUE OCUPA PILOTO
CIUDAD-PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL Italia SESTO CALENDE	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR Dirección de Operaciones Aéreas
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES Jorge Efrain Porras Salazar Mario Miguel Guarderas Guarderas	
ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS	
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Entrenamiento operativo en simulador de vuelo PRODUCTOS ALCANZADOS INFORME DE LA COMISIÓN REALIZADA EN ITALIA, SESTO CALENDE, PARA RECIBIR EL “ENTRENAMIENTO OPERATIVO EN SIMULADOR DE VUELO A109”	
1. ANTECEDENTES El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito (CB-DMQ) tiene la misión de salvar vidas y proteger bienes, mediante acciones oportunas y eficientes en prevención y atención de emergencias, por lo que la Institución ha adquirido una aeronave, Helicóptero AGUSTA A109-K2, a fin de atender de manera más eficiente las emergencias que se presentan en la ciudad de Quito. Considerando que no existe una empresa que brinde el servicio de un entrenamiento en simulador de vuelo del Helicóptero “AGUSTA A-109” en el país, confirmado mediante la página oficial del SERCOP, la capacitación en el extranjero se encontraría debidamente justificada, sobre la base del ART. 3 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, así mismo, considerando que el único Simulador de vuelo a nivel mundial del helicóptero “AGUSTA A-109” se encuentra en la casa fabricante, “AGUSTA WESTLAND / LEONARDO HELICOPTERS”, con sede en Italia, y en vista que a la presente fecha, ha pasado más de DOS AÑOS sin realizar las prácticas de situaciones anormales y emergencias que pueden suscitarse en la aeronave, y en cumplimiento de normas de seguridad nacionales e internacionales, (motivo por el cual existe simuladores de vuelo o de entrenamiento de todas las aeronaves que se encuentran en operación) se realiza el entrenamiento operativo, lo que permitirá a las tripulaciones la adecuada toma de decisiones en caso de suscitarse un mal funcionamiento o emergencia real en tierra o vuelo, garantizando la seguridad de las mismas tripulaciones y sus ocupantes, permitiendo al CBDMQ cumplir con su misión de manera más eficiente. Así mismo, en cumplimiento a contrato “CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CONTRATO No. 076-DJ-CBDMQ-2021, se da cumplimiento a la actividad y se procede a la elaboración de un informe final, con anexos de temas tratados, certificados obtenidos, entre otros, presentados a continuación. 2. DESARROLLO Con lo anteriormente expuesto se detalla los participantes: 1. Capt. Jorge Porras 2. Capt. Mario Guarderas Realizando esta capacitación en la ciudad de SESTO CALENDE, ITALIA, cumpliendo con el entrenamiento teórico - práctico de SIMULADOR DE VUELO A109, según lo detallado a continuación: A) Día jueves 20 y viernes 21 de enero de 2021. (Viaje de Ecuador a Italia): Respaldo indicado con los documentos de viaje (ticket de abordaje) que se encuentra adjunto en el ANEXO “D”. B) Día sábado 22 de enero de 2021 Se realiza los trámites de entrega de documentación en el Ministerio de Salud de Italia (Ministero della Salute, Direzione Generale Della Prevenzione Sanitaria) a fin de validar la excepción de la cuarentena de 10 días otorgada por la misma Institución. Se cumple con los trámites y se aprueba el realizar un test de Antígenos cada 48 horas durante la permanencia para el Ingreso a Leonardo Academy.	

C) Día domingo 23 de enero de 2022. Ingreso a las 09:00 Hrs. hasta las 17:00 Hrs. TEMAS TRATADOS:

Mal funcionamiento y procedimientos de emergencia reflejados en el panel de WARNING SYSTEM

- a) Caution lights
- b) Warning lights
- c) Light inscription
- d) Vocal alarm
- e) Land as soon as posible
- f) Land as son as practical

Se cumple con el vuelo No. 01, total general 01:00 horas

D) Día lunes 24 de enero de 2022.

Ingreso a las 13:00 Hrs. hasta las 21:00 Hrs. TEMAS TRATADOS:

Mal funcionamiento y procedimientos de emergencia en los motores, ENGINE FAILURES

- a) Failure of one engine
- b) Failure of two engines
- c) Engine hot start
- d) Engine restart in flight
- e) Malfunction of the engine power turbine governor
- f) Malfunction of engine fuel control unit in flight
- g) Engine oil pressure below normal range
- h) Engine droop compensator binding

Se cumple con el vuelo No. 02, total general 02:00 horas

E) Día martes 25 de enero de 2022. Ingreso a las 09:00 Hrs. hasta las 17:00 Hrs. TEMAS TRATADOS:

Mal funcionamiento y procedimientos de emergencia en los sistemas de control, DRIVE SYSTEM FAILURES.

- a) Tail rotor failures
- b) Stuck full right pedal
- c) Stuck full left pedal
- d) Complete loss of tail rotor control in hovering flight 4 to 10 ft.
- e) Complete loss of tail rotor control in cruise flight

Se cumple con el vuelo No. 03, total general 03:00 horas

F) Día miércoles 26 de enero de 2022. Ingreso a las 04:00 Hrs. hasta las 12:00 Hrs. TEMAS TRATADOS:

Mal funcionamiento y procedimientos de emergencia en los sistemas, SYSTEM FAILURES

- a) Servo hydraulic system mal fuction
- b) Pressure loss in system n. 1
- c) Pressure loss in system n. 2
- d) Jamming of a servo valve
- e) Electrical power failure
- f) Failure of a generator
- g) Bus tie malfuction
- h) Failure of both generators
- i) Failure of an invertir
- j) Failure of an A.C. bus system
- k) Helipilot malfuction.
- l) Autotrim malfuction
- m) Intercom failure

Se cumple con el vuelo No. 04, total general 04:00 horas

G) Día jueves 27 de enero de 2022.

Ingreso a las 10:00 Hrs. hasta las 14:00 Hrs

Se realiza la retroalimentación de las misiones cumplidas y charlas de seguridad, análisis de la importancia de la coordinación entre la tripulación.

H) Día viernes 28 de enero de 2022.

Ingreso a las 06:00 Hrs. hasta las 14:00 Hrs. TEMAS TRATADOS:

Mal funcionamiento y procedimientos de emergencia con presencia de fuego. FIRE

- a) Engine fire
- b) Engine fire during start
- c) Engine fire in flight
- d) Procedures with fire

- e) Restart the engine

Se cumple con el vuelo No. 05, total general 05:00 horas

- I) Día sábado 29 de diciembre de 2019. Ingreso a las 06:00 Hrs. hasta las 14:00 Hrs. TEMAS TRATADOS:
Mal funcionamiento y procedimientos de emergencia con presencia de humo. SMOKE IN CABIN, TOXIC FUMES, ETC.
- a) Smoke in cabin
 - b) Smoke for electrical circuits
 - c) Smoke for hydraulic leakage
 - d) Smoke for fuel leakage
 - e) Toxic in cabin

Se cumple con el vuelo No. 06, total general 06:00 horas

- J) Día domingo 30 de enero de 2022. Ingreso a las 15:00 Hrs. hasta las 23:00 Hrs. TEMAS TRATADOS:
Mal funcionamiento y procedimientos de emergencia por obstrucción de tomas estáticas. STATIC PORT OBSTRUCCION.
- a) Static obstrucción whit rain
 - b) Static obstrucción whit snow
 - c) Static obstrucción whit trash
 - d) Malfunction altimeter
 - e) Malfunction airspeed

Se cumple con el vuelo No. 07, total general 07:00 horas

- K) Día lunes 31 de enero de 2022.
Ingreso a las 08:00 Hrs. hasta las 16:00 Hrs. TEMAS TRATADOS:
Mal funcionamiento y procedimientos de emergencia por ingreso a mal tiempo. FLIGHT THUNDERSTORM-LIGHTNING
- a) Thunderstorm flight
 - b) Extreme manouvers
 - c) Miscellaneous manouvers
 - d) Check proeficien.

Se cumple con el vuelo No. 08, total general 08:00 horas

La empresa realizó la entrega de los certificados de asistencia al simulador, que serán los documentos válidos para presentar a la Autoridad Aeronáutica y se registrará el entrenamiento para el cumplimiento de requisitos.

CERTIFICADOS ADJUNTOS. ANEXO "C"

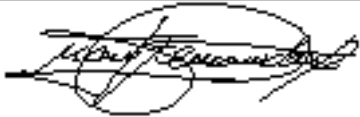
- L) Día martes 01 de febrero de 2022.
Se inicia el vuelo de retorno desde el País de Italia ciudad de Milán, aeropuerto Malpensa hasta el país de Holanda, ciudad de Amsterdam aeropuerto Schiphol, donde se debe pernoctar en la ciudad para tomar el vuelo a Ecuador al siguiente día.

TICKETS AEREOS ADJUNTOS. ANEXO " "

- M) Día miércoles 02 de febrero de 2022.
Se continúa con el vuelo desde el País de Holanda, ciudad de Amsterdam aeropuerto Schiphol, hasta el Pais de Ecuador, ciudad de Quito, aeropuerto Mariscal Sucre, y terminar la comisión de servicios.

3. CONCLUSIONES:

- a) Se recibió por parte de los instructores de simuladores de TRAINING ACADEMY A. MARCHETTI, los conocimientos adecuados para solventar las emergencias y malfuncionamientos de todos los sistemas de la aeronave, cumpliendo con el entrenamiento S/N
- b) Se recibió la instrucción y conocimiento práctico de las medidas de seguridad a aplicarse en las diferentes condiciones especiales de vuelo, como límite de peso, límite de altura, alta temperatura, variaciones en la densidad, vientos especiales como ráfagas, turbulencias, windshield, entre otros.
- c) Se recibió los certificados oficiales de la empresa, que aseguran el entrenamiento en emergencias.
- d) Con lo expuesto anteriormente se considera que "se recibió el entrenamiento a entera satisfacción".
- e) Se permaneció en la comisión de servicios durante 12 noches, evidenciado en las facturas de los hoteles correspondientes y se recibió los viáticos de 10 noches.

4. RECOMENDACIONES				
a) Aplicar el conocimiento adquirido para reaccionar adecuadamente en caso de una emergencia en vuelo, con la pro eficiencia y el conocimiento adecuado. b) Aplicar las medidas de seguridad aprendidas durante las operaciones de vuelo simuladas. c) Realizar el simulador de vuelo anualmente a fin de mantener la pro eficiencia, mantener altos estándares de seguridad y cumplir con las normas y recomendaciones de la autoridad aeronáutica. d) Una vez terminado el entrenamiento y entregado el presente informe se recomienda proceder al pago total de los haberes considerados en el contrato. e) Se solicita realizar una revisión de los valores a ser cubiertos por concepto de viáticos en la presente comisión de servicios, considerando las noches de pago de hoteles.				
FECHA – HORA DE SALIDA (Salida del lugar habitual de trabajo) 2022-01-20 (17:30)		FECHA – HORA DE LLEGADA (Llegada al lugar habitual de trabajo) 2022-02-02 (16:10)		Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento de tareas oficiales o servicios institucionales desde la salida hasta la llegada al lugar de residencia o trabajo habitual o de cumplimiento de las mismas según sea el caso.
TRANSPORTE (Se necesita la compra de tickets: Sí)				
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA	LLEGADA
			FECHA - HORA	FECHA – HORA
Aéreo	KLM	QUITO-AMSTERDAM	2022-01-20 (17:30)	2022-01-20 (13:25)
Aéreo	KLM	AMSTERDAM-MILAN MALPENSA	2022-01-21 (14:35)	2022-01-21 (16:10)
Aéreo	KLM	MILAN MALPENSA-AMSTERDAM	2022-02-01 (16:55)	2022-02-01 (18:50)
Aéreo	KLM	AMSTERDAM-QUITO	2022-02-02 (10:10)	2022-02-02 (16:10)
OBSERVACIONES				
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE		NOTA: El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.		
 Jorge Efrain Porras Salazar				
FIRMAS DE APROBACIÓN				
FIRMA DE LA O EL DIRECTOR RESPONSABLE		FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO		
 Milton Raul Andrade Vallejo		 Juan Fernando Rodríguez Erazo		

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

INFO FINAL DE CURSO SIMULADOR 2022.docx-signed-signed_compressed.pdf
pasajes.pdf
factura hospedaje.pdf
GADDMQ-CBDMQ-DAB-2021-0446-MEM.pdf

[memorando alcance GADDMQ-CBDMQ-DAB-2022-0003-MEM.pdf](#)

[HOJA DE RUTA - GADDMQ-CBDMQ-DAB-2022-0003-MEM.pdf](#)

[37711AP CBDMQ notificación exención cuarentena-signed.pdf](#)

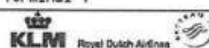
[Carta Ministerio de Salud Italia.pdf](#)

PORRAS SALAZAR Jorge Efrain

KL 751 QUITO AMSTERDAM
17:30/20JAN **UIO → AMS**
Operated by KLM ROYAL DUTCH AIRLINES
Boarding / Embarquement 16:10 Gate A11 Zone 4
Gate closed / Clôture 17:15
Seat / Sièges 38C ECONOMY (M)
Arrival / Arrivée 13:25+1

KL 1631 AMSTERDAM MILAN
14:35/21JAN **AMS → MXP**
Operated by KLM ROYAL DUTCH AIRLINES
Boarding / Embarquement 14:10 Gate -- Zone 4
Gate closed / Clôture 14:20
Seat / Sièges 14F ECONOMY (M)
Arrival / Arrivée 16:10 Terminal 1

GATE WILL CLOSE 15 MINUTES BEFORE DEPARTURE
e-Ticket 0749413398693 - Booking 2RZ400



PORRAS SALAZAR Jorge Efrain

KL 1632 MILAN AMSTERDAM
16:55/01FEB **MXP → AMS**
Terminal 1
Operated by KLM ROYAL DUTCH AIRLINES
Boarding / Embarquement 16:25 Gate A Zone 4
Gate closed / Clôture 16:40
Seat / Sièges 17F ECONOMY (M)
Arrival / Arrivée 18:50

KL 755 AMSTERDAM QUITO
10:10/02FEB **AMS → UIO**
Operated by KLM ROYAL DUTCH AIRLINES
Boarding / Embarquement 09:29 Gate -- Zone 4
Gate closed / Clôture 09:55
Seat / Sièges 34A ECONOMY (M)
Arrival / Arrivée 16:10

AFTER BOARDING CLOSURE CUSTOMERS WILL BE REFUSED. CHECK MONITOR
e-Ticket 0749413398693 - Booking 2RZ400





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

TNTE. CRNL. ESTEBAN CÁRDENAS VARELA
JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN No. 002-JB-CBDMQ-2022

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, -CRE-, señala que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*
- Que,** el artículo 229 de la -CRE-, dispone en su parte pertinente que: *“Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. [...]”;*
- Que,** el artículo 233 de la -CRE-, determina en su parte pertinente que: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. [...]”;*
- Que,** el artículo 238 de la -CRE-, establece en su parte pertinente que: *“Los gobiernos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera”. (SIC);*
- Que,** el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización -COOTAD-, determina que: *“La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio*





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

nacional; y, que la autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley”;

Que, el Art. 140 del -COOTAD- en su Inciso Tercero contempla que: *“Los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, y funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos”;*

Que, el Art. 274 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público determina que: *“Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica”;*

Que, el art. 30 de la Ley Orgánica de Servicio Público -LOSEP- señala en su parte pertinente que: *“Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la institución donde trabaja. Dicho beneficio también podrá ser concedido para la realización de estudios regulares de posgrados por el período que dure dicho programa de estudios.*

Una vez concluida la comisión de servicios, la servidora o servidor deberá prestar sus servicios para la Administración Pública por un lapso no inferior al de la duración de la comisión de servicios.”

Que, el art. 50 de Reglamento General a la LOSEP señala: *“Otra comisiones de servicios.- Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la Administración Pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.*

La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el art. 41 de este Reglamento General, para los estudios de posgrado, y en tanto que, para reuniones,





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

conferencias, pasantías y visitas, se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión”.

- Que,** *la Ordenanza Metropolitana No. 039 publicada en el Registro Oficial 175, con fecha 02 de octubre del 2000, en su Art. 1 determina: “El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, se constituye como una Institución de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, Adscrito al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”;*
- Que,** *mediante Ordenanza No. 114, de 29 de enero de 2004, el Concejo Metropolitano de Quito reformó la Ordenanza No. 039 de Institucionalización del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, declara que se constituye el CBDMQ como una institución de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, adscrita al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;*
- Que,** *el artículo 19 del Estatuto Orgánico por Procesos del CB-DMQ, establece que: “Representar legal, judicial y extrajudicial a la institución; gestionar administrativa, financiera, operativa y técnicamente al CB-DMQ en forma eficiente y eficaz mediante la aplicación de políticas, normas y estrategias que permitan lograr el cumplimiento de la misión y visión institucional. Además, contará con las unidades requeridas para su desarrollo, funcionamiento y gestión. Esta instancia está representada por el Jefe del CB-DMQ”*
- Que,** *mediante memorando Nro. GADDMQ-CBDMQ-DAB-2021-0446-MEM, de fecha 29 de diciembre de 2021, el Abg. Milton Raul Andrade Vallejo Director de Aviación de Bomberos se dirige al TCnrl. Esteban Ernesto Cárdenas Varela Jefe de Bomberos para exponerle lo siguiente:*
- “De conformidad a memorando N° GADDMQ-CBDMQ-DGAF-2021-0860-MEM, de fecha 01 de diciembre 2021, mediante el cual la Dirección General Administrativa Financiera emite la conclusión favorable referente a la solicitud de: APROBACIÓN SUSPENSIÓN proceso denominado: ENTRENAMIENTO OPERATIVO EN SIMULADOR DE VUELO generada por la Administración de Contrato tomando en consideración los protocolos vigentes que están rigiendo en este momento en el país de Italia con relación al Covid-19...”*
- Que,** *Mediante memorando GADDMQ-CBDMQ-DAB-2022-0003- MEM, de 05 de enero de 2022, el Abg. Milton Raul Andrade Vallejo director de la DAB, realiza un alcance al pedido de comisión de servicios manifestando lo siguiente:*





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

“En alcance al memorando N° GADDMQ-CBDMQ-DAB-2021-0446-MEM, mediante el cual se solicitò Autorización para la Compra de pasajes aéreos, Asignación Viáticos y Comisión de Servicios para asistencia al curso: *ENTRENAMIENTO OPERATIVO EN SIMULADOR DE VUELO*, en Italia; documento en el cual se determinò un itinerario en base a protocolos que están rigiendo en el país de Italia con relación al Covid-19, sin embargo de acuerdo a oficio N° 37711AP-AMSA-2022 de fecha 5 de enero 2022, firmado por el señor Domingo Roberto Damone Representante Legal de Aeromaster Airways S.A., indica que el requerimiento realizado al Ministerio de Salud de Italia para obtener la exención del periodo de los 10 días de aislamiento a su arribo a Italia previos a iniciar el Curso antes mencionado, ha sido aprobado”.

“...considerando que los pilotos deben arribar a Italia con anticipación a la fecha de inicio del curso, con el fin de que puedan cumplir con los trámites administrativos relacionados con la exención otorgada por el Ministerio de Salud de Italia.

DESTINO:

QUITO-MILAN/ ITALIA-QUITO

SALIDA: 20 enero 2022.

RETORNO: 01 febrero 2022.

Que, mediante hoja de ruta de fecha 2022-01-05 el señor Jefe de Bomberos reasigna al ingeniero JUAN FERNANDO RODRIGUEZ ERAZO, Director General Administrativo Financiero (E) disponiendo: “*Autorizado por favor efectuar el trámite correspondiente*”.

Que, el Sr. Director General Administrativo Financiero (E) reasigna a la Directora de Talento Humano con la siguiente sumilla: “*Estimada Directora, por favor proceder con la revisión y con lo determinado en sus competencias respecto del pedido*”.

RESUELVE:

Art. 1.- Acoger la Recomendación remitida por la Dra. Gloria Burbano, en su calidad de Directora de Talento humano (E) del CB-DMQ, mediante INFORME TÉCNICO N° 011-DTH-CBDMQ, en el cual recomienda: conceder Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior, a los servidores: Porras Salazar Jorge Efraín y Guarderas Guarderas Mario Miguel

Art. 2.- Conceder Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior, a los servidores: Los servidores *Porras Salazar Jorge Efraín y Guarderas Guarderas Mario Miguel*: se trasladarán del 20 de enero al 02 de febrero de 2022 a Milán - Italia a fin de que asistan al curso de *ENTRENAMIENTO OPERATIVO EN SIMULADOR DE VUELO*, conforme





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

constan en las solicitudes de autorización para cumplimiento de servicios institucionales autorizadas por el Sr. Milton Andrade Vallejo – Director de Aviación de Bomberos e Ing. Juan Fernando Rodriguez - Director General Administrativo Financiero (E).

Art. 3.- Los gastos incurridos por pasajes aéreos, viáticos y subsistencia, serán cubiertos por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.

Art. 4.- De la presente resolución encárguese la Dirección de Talento Humano, Dirección Administrativa y Logística y; Dirección Financiera del CB-DMQ.

Comuníquese.

Tnte. Crnl. Esteban Cárdenas Varela
**JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

Dado en la Comandancia General del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, el día 20 de enero de 2022

LO CERTIFICO.

Srta. Estefanía Murgueytio
**ASISTENTE DE LA
JEFATURA DEL CUERPO DE BOMBEROS
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**